



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00223208-UNC-ME#FP

---

VISTO:

La incertidumbre en torno a la gestión de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, en lo que va del ciclo lectivo 2024; y

CONSIDERANDO

Que hasta el momento se desconocen comunicaciones oficiales de la SeCyT del Área Central y de la Secretaría de la Facultad, sobre directrices para este año, sumado al financiamiento de los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico (PIDTA) y a la articulación de otros proyectos de CyT (como apoyos económicos a eventos, viajes y publicaciones y grandes equipamientos).

Que otro aspecto clave para la realización de tareas de investigación es el de las Becas de Investigación, por lo que existe real preocupación por el funcionamiento de los programas de becas de la SeCyT.

Que, por una parte, para la previsión laboral de potenciales beneficiarias/os y organización de los equipos de investigación, se necesita información sobre la adjudicación de las becas del llamado del año 2023.

Que a la fecha, los resultados del concurso ya evaluado no han sido publicados y esto deja al conjunto de aspirantes en situación de profunda incertidumbre laboral.

Que, por otra parte, existe un profundo atraso en el monto del estipendio de las becas SeCyT, siendo muy inferior a los montos de referencia.

Que en el mes de febrero del corriente año, la Beca Doctoral de la SeCyT fue el 61% de la beca doctoral de CONICET, en otras palabras un/a profesional con la beca de nuestra Universidad cobró el 39% menos que si hubiera sido becado/a por el CONICET.

Que entendemos que es una situación dramática que perjudica directamente a becarias/os, a los grupos de investigación y, también, a la estructura programática del quehacer científico dentro de la UNC.

Que la precaria situación en que se encuentra el sector de CyT pone en riesgo la calidad académica ofrecida por nuestra universidad, teniendo en cuenta que los programas de becas permiten a docentes en formación completar sus trayectos de posgrado y perfeccionarse en diversas áreas de conocimiento.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar se eleve este reclamo y preocupación al H. Consejo Superior, al Sr. Rector y al Secretario de Ciencia y Técnica de la UNC, a la vez que se brinde información sobre estos asuntos y se prevean medidas en procura de mejorar esta situación.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, girar al H. Consejo Superior, al Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNC y archivar.

DADA DE LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.